

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 1 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición realizada por la que se solicita la declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación de generación de energía eléctrica ubicada en el término municipal de la Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 283/2024).*

Expediente: 264.322.

R.E.G.: 3.882.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición realizada por Parque Eólico Pinarejo I-II, S.L., para la Declaración en concreto de Utilidad Pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Pinarejo II», ubicada en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Parque Eólico Pinarejo I-II, S.L. (B-86284411).

Domicilio: Paseo Club Deportivo, 1 - Edificio 13, CP 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Denominación de la Instalación: Parque Eólico Pinarejo II.

Términos municipales afectados: La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Emplazamiento: Polígono 12, parcelas 4, 5, 6, 8, 11, 12, 14, 39, 40, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 67, 74, 9001, 9003, 9004, 9010 y 9020;

Polígono 47, parcela 12.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología eólica (b.2.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación eólica:

- Instalación de 4 aerogeneradores (PI07, PI08, PI09, PI10) de torre tronco-cónica tubular de 6 MW de potencia cada uno.

- Las turbinas son instaladas sobre torres tubulares de acero con valor de altura de buje 115 m, con un rotor de 170 m de diámetro, equipado con tres palas, con un ángulo de 120º entre ellas.

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.

- Cada aerogenerador tendrá ubicado en su propio nacelle un transformador con relación 0,69/30 kV y potencia 7000 kVA, mediante el cual se conecta a la red de media tensión del parque.

- La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos aerogenerador/transformador y un circuito soterrado de alimentación en

00297194

media tensión en 30kV, que enlaza los conjuntos aerogenerador/transformador con la Subestación elevadora 30/220kV «Pinarejo» (objeto de proyecto independiente).

- Acceso, viales interiores y viales secundarios para acceso a cada uno de los aerogeneradores.

Potencia Instalada de generación: 24 MW (art. 3 RD 413/2014).

Potencia Máxima de Evacuación: 24 MW.

Tensión de evacuación: 400 kV

Punto de conexión: SET La Roda 400 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.)

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS 89 Huso 30S):3X 303179 - Y 4113484.

Proyectos técnicos: Proyecto de Ejecución Parque Eólico Pinarejo II y Visado 12210393-01 de fecha 22 de julio de 2021, Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén.

Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, Ángel María Abad León, colegiado núm. 2011 del Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, S/N, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de Declaración en concreto de Utilidad Pública, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2024.- El Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.

Anexo: Relación de Bienes y Derechos Afectados (RBDA)

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PARQUE EÓLICO "Pinarejo II"

| Parcela Proyecto | Titular  | Datos de la parcela  |           |            | Ref. Catastral | Aerogenerador                 | Viales                       | Plataforma                   | Cimentación                          | Zanjas                               | Ocup. Temp. (m <sup>2</sup> ) |
|------------------|--|----------------------|-----------|------------|----------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
|                  |  | Término Municipal    | Pol. Cat. | Parc. Cat. |                | Serv. Vuelo (m <sup>2</sup> ) | Sup. Ocup. (m <sup>2</sup> ) | Sup. Ocup. (m <sup>2</sup> ) | Ocupación Subsuelo (m <sup>2</sup> ) | Ocupación Subsuelo (m <sup>2</sup> ) |                               |
| 2                | David Partida Moreno<br>Sara Pachón Jiménez  | La Puebla de Cazalla | 12        | 6          | 41077A01200006 |                               | 635,18                       |                              |                                      |                                      |                               |
| 8                | Josefa Partida Ruiz<br>Juan Carlos Partida Ruiz<br>Eduardo Partida Ruiz<br>Eva Partida Ruiz<br>Manuela Ruiz Rivero | La Puebla de Cazalla | 12        | 40         | 41077A01200040 | 18.235,98                     | 28.737,46                    | 11.735,29                    | 794,72                               | 802,55                               | 5.525                         |
| 9                | Manuela Ruiz Rivero  | La Puebla de Cazalla | 12        | 47         | 41077A01200047 |                               | 125,35                       |                              |                                      | 85,4                                 | 1.921,03                      |
| 10               | Antonio Cabello Ruiz<br>Carmen Martagón Correa   | La Puebla de Cazalla | 12        | 48         | 41077A01200048 | 5.275,82                      |                              | 3.493,83                     | 225,86                               | 534,8                                | 463,19                        |
| 16               | Eduardo Partida Moreno   | La Puebla de Cazalla | 12        | 67         | 41077A01200067 |                               | 245,48                       |                              |                                      |                                      |                               |
| 17               | Pedro Partida Moreno   | La Puebla de Cazalla | 12        | 74         | 41077A01200074 |                               | 154,97                       |                              |                                      |                                      |                               |

